



Proceso : Ejecutivo

Radicado : 680014003001-2018-00844-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informando que el apoderado de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER solicita la devolución de los dineros consignados en la cuenta del Juzgado para el proceso de la referencia. 14 de febrero de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Respecto la solicitud elevada por el apoderado de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, ha de advertirse que tal como se le informó el día 30 de enero de 2023, a través de comunicación remitida desde el correo electrónico del Juzgado, el día El 16 de diciembre se generaron dos órdenes de pago por un total de \$ 191.471.002, valor especificado en el auto de terminación del proceso, dichos títulos ya están autorizados para que se acerquen ante el banco agrario para su respectivo pago.

De otra parte, teniendo en cuenta la solicitud de devolución de dineros y que existen depósitos judiciales a favor de este proceso por la suma de \$49.627.434,05, se ordena devolver a la entidad demandada E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER a través de abono a la cuenta informada en memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 15 de febrero de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c84d747b00e17e272b02c2c670d4f7118809aba3e207798827b1c5c2da047840**

Documento generado en 14/02/2023 01:30:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>